

# **INFORME DEL COMISARIO**

## **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXDRAG S.A.**

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA EXDRAG S.A., he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre del 2011, así como el resultado de Ganancias y Pérdidas en el año concluido.

De la revisión resulta que, por parte de los Administradores se ha cumplido con las normas legales, estatutos y reglamentos internos, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Para establecer las bases de confiabilidad de los registros, así como la protección y conservación de los activos que están en custodia de la empresa, se reviso y probó satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía.

Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los mismos presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la empresa al 31 de diciembre del 2011.

30 de septiembre de 2012

  
**XAVIER PERDOMO MACIAS  
COMISARIO  
C.C.# 0916556558**

